ACTA N°

FECHA: Bogotá, Junio 27 de 2024

HORA: 08:00 a.m.

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli.

TEMA: Deber de Denuncia - Circular 007 de 2021 - Procedimiento para la Activación de Rutas Internas y/o Administrativas, siguiendo Manual para la Protección Integral.

ASISTENTES: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA – PROFESIONALES EN ATENCION A LA PRIMERA INFANTIA – PADRES DE FAMILIA – PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualización del espacio en torno al Deber de la Denuncia su marco normativo, Circular - 007 de 2021 y Manual para la Protección Integral del ejercicio de derechos a niños, niñas y adolescentes.
2. Reconocimiento y descripción sobre los componentes de la Ruta Interna en Jardines Infantiles diurnos y Cofinanciados
3. Socialización de los parámetros de procedimientos entorno a la activación de rutas externas según el tipo de violencias: Violencia Física y/o Psicológica dentro o fuera del contexto familiar, Negligencia o Abandono, Violencia Sexual dentro o fuera del contexto Familiar, Presunto Maltrato Institucional, Situaciones en que las o los participantes permanecen por mayor tiempo del establecido en el servicio, Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de Trabajo Infantil, Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de encierro parentalizado, Situaciones en que los o las participantes se encuentren en riesgo de Conductas Suicidas, Situaciones en que las o los participantes se encuentren desaparecidas o desaparecidos y Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo por ejercicio arbitrario de la custodia.
4. Varios y Cierre.

DESARROLLO:

1. Siendo las 08:00 a.m. se hace apertura del encuentro con responsable del servicio y equipos de Profesionales de Atención a la Primera Infancia (P.A.P.I.) del Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli y padres de familia, se brinda saludo de bienvenida y presentación. Se contextualizó sobre el tema de trabajo consistente en la socialización Deber de la Denuncia y su marco normativo, Circular 007 de 2021 y Manual para la Protección Integral del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, emitidos por la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS).

Powered by CamScanner

2. Se continuó socializando, respectivamente, sobre marco normativo de derechos y marco jurídico que soporta el Deber de la Denuncia y documentos asociados que emite la SDIS. Colombia firmó y ratificó la CDN (Ley 12 de 1991) el artículo 44 de la constitución Política de 1991, reconoce los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes; Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018. Entorno al marco Jurídico en Colombia se tiene presente el Artículo *67 del código de Procedimiento Penal, Artículo 417 del Código Penal, Ley 906 de 2004* y *Ley 599 de 2000,* 1146 de 2007, 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008, 599 de 2000, 1542 de 2012, 1336 de 2009, Constitución Política de 1991, artículos 42, 43 y 44.
 - La Circular 007 de 2021 sobre el Deber de Denuncia, tiene como objetivo "*orientar las actuaciones de servidores públicos y contratistas entorno a la identificación de situaciones tipificadas como delito, bien por presunta inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos* de niños y niñas que son atendidos/as en *los servicios sociales*". Adicionalmente, la Circular 007 de 2021 resalta que: "*en el marco de la atención diferencial sobre situaciones con niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos, "se regirá por sus propios sistemas normativos".*
 - El Manual para la Protección Integral del Ejercicio de los Derechos a niños, niñas y adolescentes en los servicios sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, tiene el propósito de: "*brindar herramientas que permitan materializar acciones tanto para la prevención de las amenazas, inobservancias o vulneraciones al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como para la activación de las rutas para el restablecimientos de los mismos, en el marco de la doctrina de la protección integral y los principios de la corresponsabilidad e interés superior*".
3. Se continuó socializando los componentes que son propios de la Ruta Interna en Jardines Infantiles diurnos, nocturnos, Cofinanciados y CPI Wounaan, consistentes en: 1. la persona que identifica la situación, realiza registro escrito en el formato de novedades; 2. comunica a la responsable del servicio; 3. se lleva a cabo revisión de la Historia Social del participante junto con las novedades; 4. Se realiza análisis y valoración de criterios; 5. Se establece Articulación con equipo local (RI, RF, GL, OAJ); 6. Plan de Acompañamiento, en los casos que se requiera (PS, NUTRI, EE, TS, ENF). 7. Siempre se informa a la familia sobre los indicadores identificados y procedimiento a seguir; 8. Medios a través de los cuáles se genera el comunicado a entidades competentes: Subdirección local, Anónimo, Por medio de línea telefónica, Página web. y una vez que se activa la ruta, Siempre la Unidad Operativa procede con el registro del caso en el formulario digital de la SDIS en el tiempo máximo de 36 horas.

4. **Violencia Física y/o Psicológica dentro o fuera del contexto familiar.** 1. identificación del caso, comunicado a responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de remisión de casos a equipo psicosocial y seguimiento interno del caso con el debido registro escrito. 2. El o los signos de alerta, siempre reciben valoración de salud en Hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas. 3. Dentro del contexto familiar y el presunto agresor es mayor de 18 años, se oficia a la Comisaría que corresponda a la Unidad Operativa, según ubicación: **Comisaria de Familia I** ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena

Powered by CamScanner

Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o **Comisaría de Familia 2** (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Fuera del contexto familiar se remite el caso al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo institucional atencionalciudadano@icbf.gov.co. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.

5. **Violencia Sexual dentro o fuera del contexto Familiar**. 1. identificación del caso, comunicado a *responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de* remisión de casos a equipo psicosocial. 1.1. Comunicado a la familia. 2. Siempre, acudir al servicio de salud y acompañar la valoración Inicial, además de conocer las actuaciones que establece el sector SALUD: hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas, en relación con la garantía de derechos. En casos donde el presunto agresor sea menor de 14 años, acudir al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 am. a 05:00 pm. o correo institucional: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en casos de presunto agresor entre 14 y 18 años acudir a: CESPA, Centro Especializado para Adolescentes, ubicado en Calle 12 Nº 30 - 32 Barrio Puente Aranda, Atención 24 horas. En caso de que el presunto agresor sea mayor de 18 años al interior del contexto familiar notifique a: **Comisaría de Familia I** ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o **Comisaría de Familia 2** (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Cuando el presunto agresor sea mayor de 18 años y esté fuera del contexto familiar notifique a: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario *digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.*
6. **Negligencia o Abandono.** 1. Identificar indicadores de presunta negligencia o abandono, así como haber realizado un proceso de acompañamiento psicosocial (Individual o familiar), con el fin de asesorar y orientar a la familia en la consecución de la garantía de derechos de los niños y niñas. ¿Se requiere valoración en salud? Responsable del Servicio, asumirá o designará a una persona del equipo de trabajo para que acompañe a la familia al sector SALUD y se articule con Trabajo social del Hospital Meissen. Si salud NO reportó y se analiza algún indicador de presunción en vulneración de derechos Se debe radicar el respectivo informe a la autoridad competente: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co. Si amerita una SITUACIÓN INMEDIATA, informe a la POLICÍA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, quienes en el marco de sus competencias podrán

Powered by CamScanner

reaccionar frente a la situación. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.

7. **Presunto Maltrato Institucional.** 1. Realizar análisis de la situación, hacer registro de novedad o acta de lo evidenciado (modo, tiempo y lugar), informar a la responsable de servicio y/o profesional Psicosocial. Si la situación la refiere un participante, madre, padre, familiar o acudiente se debe entrecomillar y escribir exactamente lo que refiere. 2. Realizar revisión de historia social del participante y de las novedades que se han presentado a lo largo de su estadía en el servicio que puedan tener relación con los hechos acontecidos. 3. Notificar acerca de la situación y las acciones adelantadas respecto a la activación de ruta al Subdirector local, Referente de Infancia, según corresponda (cajas de compensación familiar, representantes legales de convenio, rectores SED). 4. Establecer comunicación con padres o representante legal con el fin de solicitar su presencia en la unidad operativa, para informar la situación, brindando la información de manera asertiva, empática y humana. 5. En estos casos que se presume responsabilidad del equipo de trabajo, Subdirector local en calidad de supervisor del contrato, adelantará acciones a la que haya lugar según la normatividad vigente y el procedimiento del Deber de la Denuncia, también realizará requerimiento para espacio de escucha en relación con el debido proceso, analizará la situación y si encuentra mérito se dará inicio con la activación de ruta externa con ICBF. 6. Máximo 1 día hábil después de la activación de ruta, se debe remitir informe con el oficio remisorio a Subdirector local, supervisor del convenio, oficina asesora jurídica local, con copia del reporte a la entidad competente (ICBF). 7. La Subdirección local notifica al área de incumplimiento y/o disciplinarios de la OAJ para que adelanten las acciones que tengan lugar, con copia a la Subdirección para la infancia. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 8. y 9. Todas las demás actuaciones de seguimiento de la activación de ruta, deberá acudir el profesional responsable que represente el caso, a la mesa de seguimiento de presuntas vulneraciones de derechos PAS.
8. ***Situaciones relacionadas con las y los participantes que permanecen por mayor tiempo del establecido en el servicio.*** 1. Informar al Responsable del Servicio y Profesional Psicosocial. Intentar comunicación telefónica con padre, madre y/o acudiente autorizado o representante legal. 2. Si al llegar al domicilio se es atendido y las razones del retraso no ponen en riesgo o amenazan la integridad del niño o niña, se contacta a la persona autorizada para la entrega del niño o niña con compromiso escrito. 3. Si en el transcurso de este proceso NO se logra comunicación con representante legal y se desconoce las razones del retraso, se procede con la activación de ruta Externa e informar telefónicamente a la Policía de Infancia y Adolescencia. 4. Si llega Policía de Infancia, una Profesional de Atención acompañará al participante junto con la Policía de Infancia y Adolescencia en el traslado a la institución competente ICBF. Cuando NO llega Policía, el o la Responsable del servicio asignará 2 personas del equipo para que se desplacen con el participante y lo pongan a disposición de la autoridad competente ICBF, previamente comunicando la acción telefónica. 5. Dejar informe en la unidad operativa, con el fin de entregarlo, si se

Powered by CamScanner

presenta el representante legal en horario diferente al de la prestación del servicio, es necesario contactar al día siguiente al responsable legal y suministrarle dicha información, dejando registro escrito respectivo. 6. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 7. Asistencia de la Responsable del Servicio o el profesional que designe a la mesa de Seguimiento a casos por Presunta Vulneración de Derechos de los NNA, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.

9. **Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de Trabajo Infantil.** En respuesta a la Ruta Interna identificará si pudiera participar de alguno de los servicios de la SDIS; Construcción del informe y Radicación de informe a la entidad competente, ICBF o Policía de Infancia. Informe enviado al Subdirector (a) local con las acciones realizadas frente al caso con Aspectos que se deben tener en cuenta como 1. Realizar seguimiento permanente de cada perfil y de ser necesario notificar nuevamente a la entidad competente: 2. Diligenciar el link de nivel central SDIS para reporte de casos por presunta vulneración de derechos. En un plazo máximo de 36 horas. 3. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.
10. **Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de encierro parentalizado.** 1. Como parte de la ruta interna, el responsable del servicio asumirá o designará 2 personas del equipo para realizar visita domiciliaria con el objetivo de identificar si el niño o niña se encuentran al cuidado de un adulto mayor de edad. 2. Se intentará hacer comunicación telefónica con padres, acudientes o cuidadores del menor. Los padres o acudientes darán sus razones y de esta manera se evaluará si hay un presunto riesgo o amenaza en la integridad del niño o niña. Se debe presentar inmediatamente para atender la visita domiciliaria. Al identificar que la situación pone en riesgo la integridad y seguridad del menor y no lograr establecer contacto telefónico con los padres o acudientes; Si antes de 2 horas la policía de infancia y adolescencia se presenta en el servicio o domicilio; una persona del servicio realizará el acompañamiento *junto con la policía a la institución competente* ICBF dos personas del servicio realizará el desplazamiento con el participante a la institución competente ICBF. Dejar informe en el servicio o domicilio, con el fin de ser entregado a sus padres o cuidadores en caso dado que lleguen en un horario no laboral, es necesario al día siguiente contactar a los padres o cuidadores para suministrar información y levantar acta de registro. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.
11. **Situaciones en que las o los participantes se encuentren desaparecidas o desaparecidos.** Identificar de que PERSONA se tiene conocimiento de la situación. 1. Si es quien tiene la custodia del menor: Se acompaña de inmediato a la autoridad competente, Línea 123 Estación de Policía URI de Fiscalía - línea 122 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones)

Powered by CamScanner

SIJIN (Seccional de Investigación Criminal) Policia Nacional, Si no atienden la solicitud, puede acudir a la Defensoría del Pueblo, la Personería o a la Procuraduría General de la Nación. 2. Si es por parte de una persona diferente a quien tiene la custodia del menor: Responsable de servicio asume o designa a 2 personas del equipo de trabajo para contactar a la familia, desplazarse al domicilio y realizar verificación de condiciones habitacionales. 3. Si la persona se rehúsa a hacerlo: Desde el Servicio se deberá elaborar el INFORME y notificar de manera inmediata a la autoridad que corresponda, si hay riesgo se debe articular con profesionales locales para realizar activación de ruta Externa. (Subdirección, Anónimo, página Web). 4. En un plazo máximo de 36 horas de activada la ruta, se deberá reportar el caso en la herramienta que la SDIS tiene dispuesta para tal fin. 5. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033. 6. Todas las acciones internas necesarias y seguimiento hasta cierre de caso. No se debe esperar 24, 48 o 72 horas para activarlo.

12. **Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo por ejercicio arbitrario de la custodia.** 1. Generar análisis para identificar que la situación no esté asociada a alguna - otra vulneración de derechos; Informa padres, familiares o cuidadores (Un tercero) - Si la familia se rehúsa a realizar el proceso el jardín radica informe - Comunicar situación en ICBF - Si tiene acuerdo en comisaria de familia de igual manera se notifica en ICBF - Comunicar sector justicia (Fiscalía -URI). 2. Diligenciar la herramienta digital de la SDIS y presentar situación en la mesa de seguimiento a casos PAS y Continuidad de ruta interna.
13. **Situaciones en que los o las participantes se encuentren en riesgo de Conductas Suicidas.** 1. Tenga en cuenta que estas situaciones, siempre, requiere valoración en salud. 2. El o la responsable asume o designa a una persona del equipo de trabajo en caso de no contar con apoyo psicosocial, quien realizará acompañamiento. 3. Diligenciar la herramienta para notificación a SISVECOS, para dar reporte y precisar la identificación de la situación. 4. Continuar acompañamiento con el fin de estar atentos ante indicadores adicionales o situaciones que amenacen o vulneren los derechos de los niños o niñas. 5. **Recuerde:** la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 6. Asistencia de la Responsable del Servicio o el profesional que designe a la mesa de Seguimiento a casos por Presunta Vulneración de Derechos de los NNA.
14. **Datos de ubicación adicionales**: URI (Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía) ubicada en la calle 51 # 07 -74 barrio Molinos. Se orienta a la mujer para que gestione asesoría jurídica y/o psicológica en **Casa de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer**, ubicada en Carrera. 36 bis # 64 – 10 barrio Candelaria la Nueva atención de L a V de 8:00 am a 6:00 pm y sábados 8:00 am a 12:00 m. **Línea Púrpura Secretaria de la Mujer** 3007551846 – 018000112137. Línea donde Mujeres Escuchan Mujeres. Se aclara que en aquellos casos en los que se observe que la VIF es contundente y la mujer no denuncia, de acuerdo con las leyes 1542 de 2012 y 1257 de 2008 se debe denunciar de oficio desde la Unidad Operativa.

Powered by CamScanner

15. **Varios y cierre:** Se plantean preguntas por parte de las personas asistentes, algunas se resuelven y otras se acuerda elevar la consulta en nivel central y una vez se obtenga respuesta, socializamos la información. En segundo lugar, se aclara que el diligenciamiento de la ficha SIRBE debe contener la información de cada una de las participantes del encuentro, en el campo de dirección se consigna la dirección de la unidad operativa.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Leonardo Solano	Psicólogo	SDIS - Infancia	
Lucero Angulo	Profesional Referente de Enfoque	JI Caracoli	
Sandra Gomez	Profesional en Atención primera Infancia	J.I Caracoli	
Kelly Basto	Pro. Primera Infancia	J.I. Caracoli	
Lorena Vera	Profesional Atención PI	JI Caracoli	
Laura Colmenares	Profesional atención PI	JI Caracoli	
Paula Hernandez	Referente A- primera I	Jardin Caracoli	
Julieth Abril	Aux. en atención a la primera infancia	Jardin Caracoli	
Maribel Pinto	Aux en atención a la primera infancia	Jardin Caracoli	
Adriana Florez	Profesional en Atencion a la Primera Infancia	Jardin Caracoli	

Anexos: Listados SIRBE de asistencia
Elaboró: Leonardo Solano

Powered by CamScanner

	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGOGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSION	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENCIA DE FAMILIAS Y/O ACUDIENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN CARACOLI

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	No DEL TELEFONO	NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA	FIRMA
1	NURY MIREYA GARCIA	1024544025	3124578632	EMMA GARCIA	NURY GARCIA
2	Juan David Velasco Gonzalez	1031178308	3104525446	EVELYN ESTEFANY	
3	Juliana Palacio Daza	53.094.474	3193122004	Salomé Cardozo	Juliana Palacio
4	Carolina GOMEZ	1032360807	3204145190	Quicc maria	
5	ANADesa Salinas Aree	65827068	3125008307	Ian Aree	
6	Leydy ASSENCIO MORENO	28870457	3123289601	DANIEL ROTO	LEYDY ASSENCIO
7	Nauis Causil padilla	1003046022	3223422115	Emily Ramos C.	Nauis C.P.
8	Nauis Causil padilla	1003046022	3223422115	Nikoll Ramos C.	Nauis C.P.
9	NELSON MORA	80898037	2058682470	LUCIANA MORA	MORA
10	Luisa Fernanda Oviedo Gomez	1024595961	3042690842	Jaden samuel Triana	Luisa Oviedo
11	Yuranis Martinez Berrio	1051739396	3012716518	Saray Ortega	Yuranis
12	Hanny Jorena Soto Moreno	1024595184	3212864201	Samantha Castro	
13	Patricia Valbuena	52457752	3214086726	evely Muñoz	
14	Elsa Dominguez	52012961	3146273313	Liam Ruiz	
15	DIANA ORTIZ ULLOA	1024567882	3174638028	MARIANA CASTILLANCO ORTIZ	DIANA ORTIZ U
16	Samuel Duarte	1034281964	3105621508	Ashley stefania	Samuel D.
17	leidy Paola Solis	1031134727	3143727378	Jordan Angulo	leidy Solis
18	Yanira Lizeth Morales Quintero	1000731897	3105601341	Alham Gerard M	
19	Elizabeth Lucia Castro	41076985	3106	Sara	
20	Juliana Palacio Daza	53094474	3193122004	Salomé Cardozo	Juliana Palacio
21	Juan David	1031178308	3104525946	EVELYN	
22	Yudy paola gutiera Vargas	1118468443	3236411707	Evelin silva muñoz	Yudy P.
23	Ana Sanchez Leon	1.024.543.182	312 3529247	Cristofer Secobra	
24	v.v.iana Escobedo	57764774	3023602237	Kristian velasquez	Viviana
25	Maria Gonzalez Sanchez	51.770.487	3168880187	Nicolas Sanchez	Maria G.S.
26	Ariana Bejarano Marin	1007348602	3108641481	Juan Bejarano	Ariana B.

Powered by CamScanner

	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGOGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSION	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENCIA DE FAMILIAS Y/O ACUDIENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN CARACOLI

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	No DEL TELEFONO	NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA	FIRMA
1	Yenlte Perez	14735587	3114565264	Accel Guzman	
2	Rocio Gamez	60719 60	3204138498	William fontecha	
3	Deivys cortes	1096209483	3132353991	Sestyn d. cortes	
4	Marisol Rojas	1072921644	3142814959	Zhoemi Rojas	Marisol R.
5	Andrea sastoque	69780755	3132690700	Jeremi vacario	Andrea sastoque
6	Andrea sastoque	65780735	3132890700	Sofia vacio	Andrea sastoque
7	Hernan luis lopez Vergara	78079310	3118033501	Hernan lopez C.	
8	Mabel del C. Pinilla C	14306876	3202023554	Sarai Moreno	Mabel Pinilla
9	Celin Antonio De la cruz Muñoz	1004606698	3228569227	Abigil de la cruz	Antonio
10	Luisa Fernanda Marquez	1013682880	3228647110	Auril Tirado	
11	Sandra Lopez	52.243.793.	3144087624	Liam Murcia	Sandra Lopez
12	Miriet b Jimenez Ortiz	52437366	3073700279	Miriet h	
13	milena gutierrez	1024557709	3209305849	milena gutierrez	milena g.
14	Patricia Piña	20664432		Esteban Piña	
15	Yeris Sanchez N.	1019088327	3208413778	Eliana Daza S.	Yeris Sanchez
16	Maria Eugenia Echeverry	1012152037	3106878791	Yinier Astudillo	Maria.
17	YASHEEN MEDINA	1580758?		Sandra	
18	Jeannels y Dilse	27.169.880	3222214164	Jorel Gomez	
19	Edgar Varela	4069474	3207809804	Samuel Varela	
20	Edgar Varela	4069474.	3207809804	Sofia Varela	
21	Camila Oviedo	1000782383	3024818880	Joel Caraballo	Camila Oviedo
22	Leonardo Jeleny	19.048390.	3114803048	Liam Samuel	Leonardo S.
23	Thomas David	1623002383	3046211209	Isabela Daniy	
24	Ydeodimar Hernandez	24934446	3003293033	Adrian Lozano	Ydeodimar H.
25	Yaneth Pulecio	21.017.810	3143062445	Frederick Moreno	Yaneth P
26	JEIMY RUIZ	1024588141	3194626285	Jeana Ramirez	JEIMY RUIZ.

Powered by CamScanner

	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 63012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGOGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSION	24/12/16
		PAGINA	Página 1 de 4

ASISTENCIA DE FAMILIAS Y/O ACUDIENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN CARACOLI

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	No DEL TELEFONO	NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA	FIRMA
1	Roleydis Jimmarys Jimenez Polit	22604708	3203665778	Roynierd Jimenez	
2	Ubraney Gutierrez	1024552895	3118021007	Julio Gutierrez	
3	Alison Rodriguez	1000777485	3209021771	Miguel Andres Guerrero	Alison R.
4	Sandra Rendon	65813513	3212431807	miguel segura	Sandra Rendon
5	Maria lopez	1000806750	3217834525	liam nicolas Barreto	Marialopez
6	Nora Aguirre P	36271255	7174148		Nighora
7	Aaron Segura	1092394419	305 3552098	Aaron Segura	
8	Eliana Hernandez	37442206	3202809804	Sofia Giselle Vareta	eliana Hernandez
9	Luisa Morales Lopez	1006 68836	3043312166	Alid Gabriam Morales	Luisa Morales
10	Filomena Garcia	41761393	3203497310	Juan esteban Gar	Filomena Garcia
11	Filomena Garcia	41761393	3203497310	Ema Isabela Garcia	Filomena Garcia
12	daniela quitora	1118468140	3028468140	Marcel quitora	daniela quitora
13	Gabriela Fray Sandri Martinez	938528	3213026209	INARA MARTINEZ	
14	DIVER carolina quitora	1118468142	3144355011	ARIANA Quitora	
15	PAOLA Quitora	1118468143	3144355011	evelin Quitora	
16	Nicol Plazas Pedraza	1000787055	3209676295	Juliana plazas	Nicol Plazas
17		1.031.676.308	36443		
18	Danna Sala	1033825010	3125120481	Danna luciasofia	
19	Heidy Acevedo	1024892586	3219883032	Alan David medina	Heidy Acevedo
20	Lady Katerine Gaitan	1024561825	3208441809	Alan Diaz	Lady Gaitan
21	Leidy Paola Solis Cabezas	1031134722	3143722378	Jordan Angulo	Leidy Solis
22	Natalia Bocanegra	28996188	3165613161	Zharic Marcela	Natalia S H
23	Ubraney Gutierrez	1024552895	3119021007	Julio Gutierrez	
24	LUZDERLY Obando Salcedo	52879837	3229046807	alan medina	LUZDERLY
25	Leidy paola solis Cabezas	1031154722	3143722378	Jordan Angulo	Leidy solis
26	Andrea Bejarano Mendoza	1007348602	3108111181	Juan Bejarano	Ariana B.

Powered by CamScanner

	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGOGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENCIA DE FAMILIAS Y/O ACUDIENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN CARACOLI

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	No DEL TELEFONO	NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA	FIRMA
1	Sandra Rendon	65813513	3212431804	Santiago Segura	Sandra Rendon
2	Vanessa Guzman	7444200	3114565490	Accel Guzman	Vanessa
3	YASMERIT MG &MA	15.807.587		PAOLA	
4	Yare Lones C.	14.433.403	— — — —	Santiago J	
5	Roleydis Jimenez	22604708	3203665778	Johsoa Baptista	
6	Roleydis Jimenez	22604708	3203665778	Reynard Jimenez	
7	MILENA SANCHEZ	1004759077	3209247578	MATHIAS EUDIO	CLAUDIA S.
8	Jeimy paola Quintero	1024540323	3014029543	Giselle Barbosa	paola Quintero
9	Deisy Marcela Hernandez M	1104776688	3207530399	Sharik Marcela Esqueda	Deisy Hernandez
10	KAREN JULIETH DIAZ MORALES	1005713276	3212191303	Ethimy DANIELA HIGUERA	KAREN MORALES
11	Jhonatan Cardozo	1023893718	3193727003	Anny Silene Cardozo	
12	Alejandra Ortiz Vivas	1148449469	3148967777	ARRIGAIL A.	
13	Erika Mendoza A.	1116858480	3155144347	Leitany Contreras	Erika M.
14	Jhoannaibis Mora	29821587	3133833753	Yoneilys Marino	Jhoannaibis
15	Jhoannaibis Mora	29821587	3133833753	Yoxelys Marino	Jhoannaibis
16	Maria Eugenia	1012457037	3106878291	Didier Alejandro	Marie E.
17	Edeisi Pena	1067402904	3115719 8058	Jennyfer correa	Edeisi
18	Claudio Camilo Quintero	1024084833	3138414201	Martin Ramiro Quinto	Claudia Q
19	DAYANA CARREÑO	1006419896	3227295654	GABRIEL GARZON	DAYANA C.
20	Johanna Imbachi Alvarez	1024527288	3219034787	Cristian Bastidas	Johanna Imbachi
21	Alexander Escobar	1024482394	3247919180	Sara Escobar	
22	Yeyelis Cordova Hidalgo	23.008.074	3212347915	Allan Isaac Garcia	
23	Yeyelis Cordova Hidalgo	23.008.074	3212347915	Allan Jose Garcia	
24	Carlos Lozano	1127611955	3243135706	Aaron Lozano	Carlos L.
25	MARISOL ROCHA GOMEZ	1072921614	314 281 4959	ZHOEMI ROJAS	MARISOL ROCHA
26	Yamilenco Monje	1031153228	3114186 3303	Ian Santiago Monjeon	

Powered by CamScanner